

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE – INTEP**



**POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ENERO, 2026**



## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA .....	3
Normatividad legal y reglamentaria: .....	3
Lineamientos y modelos de referencia: .....	4
Instrumentos de planeación institucional: .....	4
Estándares y buenas prácticas: .....	4
4. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	4
<input type="checkbox"/> Confidencialidad: .....	4
<input type="checkbox"/> Integridad .....	4
<input type="checkbox"/> Disponibilidad .....	5
<input type="checkbox"/> Legalidad .....	5
<input type="checkbox"/> Responsabilidad .....	5
<input type="checkbox"/> Gestión del riesgo: .....	5
<input type="checkbox"/> Mejora continua: .....	5
5. GOBERNANZA Y ROLES .....	5
<input type="checkbox"/> Alta Dirección: .....	5
<input type="checkbox"/> Dirección de Infraestructura Tecnológica .....	5
<input type="checkbox"/> Responsables de procesos .....	5
<input type="checkbox"/> Custodios de la información .....	5
<input type="checkbox"/> Usuarios: .....	5
<input type="checkbox"/> Proveedores y terceros .....	6
6. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	6
<input type="checkbox"/> Información pública .....	6
<input type="checkbox"/> Información de uso interno .....	6
<input type="checkbox"/> Información reservada .....	6
<input type="checkbox"/> Información confidencial .....	6
7. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS .....	6
8. CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y SANCIONES .....	7
9. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN .....	8
10. REVISIÓN, VIGENCIA Y MEJORA CONTINUA .....	8
11. DEFINICIONES .....	9
<input type="checkbox"/> Activo de información .....	9
<input type="checkbox"/> Información .....	9
<input type="checkbox"/> Riesgo de seguridad de la información .....	9
<input type="checkbox"/> Incidente de seguridad de la información .....	9
<input type="checkbox"/> Usuario .....	9
<input type="checkbox"/> Datos personales .....	9
12. ANEXOS .....	9



## **1. OBJETIVO**

Establecer los principios, lineamientos generales y el marco institucional para la gestión de la seguridad y la privacidad de la información en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, con el fin de proteger los activos de información, garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente, apoyando el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la institución.

## **2. ALCANCE**

La presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los servidores públicos, contratistas, docentes, estudiantes, proveedores y terceros que tengan acceso, gestionen, procesen, almacenen o transmitan información o utilicen activos de información del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, independientemente del medio, formato o tecnología utilizada.

Así mismo, esta política es aplicable a todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, así como a los sistemas de información, infraestructuras tecnológicas, servicios digitales y demás activos de información de la institución.

## **3. MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA**

La presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información se fundamenta en la normativa legal vigente y en los lineamientos técnicos y estratégicos aplicables a las entidades públicas en Colombia, así como en estándares y buenas prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional, entre los cuales se destacan:

### **Normatividad legal y reglamentaria:**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 620 de 2020, por el cual se reglamenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en las entidades del Estado.
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, por la cual se definen los estándares y lineamientos de seguridad digital y de servicios ciudadanos digitales.
- Resolución 0448 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

#### **Lineamientos y modelos de referencia:**

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

#### **Instrumentos de planeación institucional:**

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

#### **Estándares y buenas prácticas:**

- Norma ISO/IEC 27001 – Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, como referencia de buenas prácticas, sin que ello implique certificación.

## **4. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La gestión de la seguridad y la privacidad de la información en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP se rige por los siguientes principios, los cuales orientan la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, lineamientos y controles asociados:

- **Confidencialidad:** La información institucional será protegida contra accesos, divulgaciones o usos no autorizados.
- **Integridad:** La información deberá mantenerse completa, exacta y protegida contra modificaciones no autorizadas.



- **Disponibilidad:** La información y los servicios de información estarán disponibles para los usuarios autorizados cuando sean requeridos.
- **Legalidad:** El tratamiento y la gestión de la información se realizarán conforme a la normatividad legal y reglamentaria vigente.
- **Responsabilidad:** Todos los usuarios que tengan acceso a la información o a los activos de información del INTEP son responsables de su adecuada protección y uso.
- **Gestión del riesgo:** La seguridad y la privacidad de la información se gestionarán con base en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados a los activos de información.
- **Mejora continua:** La gestión de la seguridad y la privacidad de la información será objeto de revisión y actualización permanente, con el fin de adaptarse a los cambios normativos, tecnológicos y organizacionales.

## 5. GOBERNANZA Y ROLES

La seguridad y la privacidad de la información en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP es una responsabilidad institucional que involucra a la Alta Dirección, a los responsables de los procesos y a todos los usuarios que tengan acceso a la información o a los activos de información.

- **Alta Dirección:** Es responsable de establecer, aprobar y respaldar la presente Política Marco, así como de promover una cultura institucional orientada a la seguridad y la privacidad de la información.
- **Dirección de Infraestructura Tecnológica:** Es responsable de liderar, coordinar y asesorar la implementación de los lineamientos definidos en la presente política, así como de proponer las políticas específicas, planes y controles necesarios para su cumplimiento.
- **Responsables de procesos:** Son responsables de identificar y proteger la información asociada a sus procesos, garantizando su adecuada gestión conforme a los lineamientos establecidos.
- **Custodios de la información:** Son responsables de aplicar las medidas necesarias para la protección de los activos de información bajo su control, de acuerdo con los roles asignados.
- **Usuarios:** Son responsables de hacer uso adecuado de la información y de los activos de información a los que tengan acceso, y de cumplir con las políticas, lineamientos y normas institucionales aplicables.



- **Proveedores y terceros:** Son responsables de cumplir con las disposiciones de seguridad y privacidad de la información establecidas por el INTEP, conforme a lo pactado contractualmente.

## **6. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP establece la clasificación de la información como un principio fundamental para su adecuada protección, gestión y tratamiento, de acuerdo con su nivel de sensibilidad, criticidad y uso institucional.

La información institucional se clasifica en los siguientes niveles:

- **Información pública:** Aquella cuya divulgación está permitida y no genera riesgos para la institución, de conformidad con la normatividad vigente sobre transparencia y acceso a la información pública.
- **Información de uso interno:** Aquella destinada al uso exclusivo dentro de la institución y cuya divulgación no autorizada podría afectar el normal desarrollo de los procesos institucionales.
- **Información reservada:** Aquella cuya divulgación, acceso o uso no autorizado podría generar impactos legales, administrativos, operativos o reputacionales para el INTEP, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- **Información confidencial:** Aquella información sensible o protegida por disposiciones legales, cuya divulgación no autorizada podría generar graves afectaciones a la institución o a terceros, incluyendo datos personales y demás información sujeta a reserva legal.

Los criterios, responsabilidades y procedimientos para la clasificación, manejo y protección de la información serán definidos en los documentos y políticas específicas que desarrollen la presente Política Marco.

## **7. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS**

La presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información establece los principios y lineamientos generales que orientan la gestión institucional de la seguridad y la privacidad de la información en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

En desarrollo de esta política marco, el INTEP adoptará políticas específicas, lineamientos y documentos complementarios que regulen de manera detallada los



diferentes aspectos relacionados con la protección de la información y la gestión de los riesgos asociados, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

Las políticas específicas que desarrollan la presente Política Marco incluyen, entre otras:

- Política de Control de Accesos.
- Política de Gestión de Activos de Información.
- Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- Política de Seguridad de las Comunicaciones.
- Política de Seguridad en las Operaciones.
- Política de Relación con Proveedores y Terceros.
- Política de Seguridad del Talento Humano.
- Política de Teletrabajo y Acceso Remoto.
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

Las políticas específicas, procedimientos y demás documentos que se deriven de la presente Política Marco serán adoptados, actualizados y administrados conforme a las disposiciones institucionales y no sustituyen ni modifican los principios aquí establecidos.

## **8. CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y SANCIONES**

La presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, docentes, estudiantes, proveedores y terceros que tengan acceso a la información o a los activos de información del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

El cumplimiento de la presente política y de las políticas específicas que de ella se deriven será objeto de seguimiento y verificación en el marco de los sistemas de control institucional, de conformidad con las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las funciones de control interno.

El incumplimiento de lo establecido en la presente política dará lugar a las acciones administrativas, disciplinarias, contractuales o legales a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y las disposiciones institucionales aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o fiscales que puedan derivarse.



## **9. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN**

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP garantizará la socialización, divulgación y conocimiento de la presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información a través de los canales institucionales definidos, con el fin de promover una cultura de seguridad y uso responsable de la información.

La política será comunicada a los servidores públicos, contratistas, docentes, estudiantes, proveedores y terceros, y será incorporada en los procesos de inducción, reinducción y en las actividades de sensibilización y capacitación que la institución considere pertinentes.

Las estrategias y mecanismos de divulgación se ajustarán a las necesidades institucionales y a los cambios normativos, tecnológicos y organizacionales.

## **10. REVISIÓN, VIGENCIA Y MEJORA CONTINUA**

La presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información rige a partir de la fecha de su aprobación por la autoridad competente del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP y tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las actualizaciones que sean necesarias.

La política será revisada de manera periódica o cuando se presenten cambios significativos en la normatividad aplicable, en la estructura organizacional, en los procesos institucionales o en el entorno tecnológico, con el fin de garantizar su pertinencia, eficacia y alineación con los objetivos institucionales.

La revisión y actualización de la política se realizará en el marco del enfoque de mejora continua, conforme a los lineamientos institucionales y a los modelos de gestión adoptados por la entidad.



## 11. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Activo de información:** Información, sistemas, recursos o elementos que tienen valor para el INTEP y que deben ser protegidos.
- **Información:** Conjunto de datos organizados que adquieren significado y valor para la institución, independientemente del medio o formato en que se encuentren.
- **Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza explote una vulnerabilidad y genere impactos negativos sobre la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.
- **Incidente de seguridad de la información:** Evento o situación que compromete o puede comprometer la seguridad o la privacidad de la información institucional.
- **Usuario:** Persona natural o jurídica que, en virtud de su relación con el INTEP, tiene acceso autorizado a la información o a los activos de información.
- **Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable, conforme a la normatividad vigente.

## 12. ANEXOS

Hacen parte integral de la presente Política Marco de Seguridad y Privacidad de la Información los documentos que se desarrollen en cumplimiento de sus disposiciones, entre los cuales se encuentran, sin limitarse a:

- Política de Control de Accesos.
- Política de Gestión de Activos de Información.
- Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- Política de Seguridad de las Comunicaciones.
- Política de Seguridad en las Operaciones.
- Política de Relación con Proveedores y Terceros.
- Política de Seguridad del Talento Humano.
- Política de Teletrabajo y Acceso Remoto.
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.



Los anexos podrán ser actualizados, modificados o adicionados conforme a las necesidades institucionales, sin que ello implique la modificación de la presente Política Marco.

<b>Versión No.</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	<b>Solicitó</b>
1	2011-05-28	Modificar y organizar el capítulo de correos institucionales.	Líder del Proceso de Infraestructura
2	2016-05-31	Reestructuración en general del documento de acuerdo a la normatividad vigente.	DO con funciones en Infraestructura tecnológica

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Elaborado</b>	Germán Alexis Chamorro	DO con funciones en Infraestructura tecnológica		2026-01-30
<b>Revisado</b>	Adriana María Patiño Castañeda	Supernumeraria del SIG		2026-01-30
<b>Aprobado</b>	German Colonia Alcalde	Rector		2026-01-30